

PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO.

DESARROLLO URBANO

ATENCIÓN PERMANENTE EN:

- ° ASIGNACIÓN DE NÚMEROS OFICIALES SOLICITADOS.
- ° EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
- ° PERMISOS DE CONEXIÓN AL DRENAJE.
- ° ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIONES SOLICITADAS.
- ° ANÁLISIS Y EXPEDICIÓN DE DICTÁMENES DE FACTIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS.
- ° ACCIONES URBANÍSTICAS: ORIENTACIÓN A LOS CIUDADANOS QUE PRETENDEN LLEVAR A CABO UNA ACCIÓN URBANÍSTICA EN EL MUNICIPIO.
- ° VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LA OBRA PÚBLICA.

OBRA PÚBLICA

- ° REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS PARA GESTIÓN DE RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES DE PROGRAMAS COMO FONDEREG (FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL), FAIS (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL), FISE (FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES). ETC.
- ° CONFORMACIÓN DE COMITES ESTATALES, MUNICIPALES Y DE VECINOS PARA LA CONSULTA Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ASÍ COMO LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
- ° EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS APROBADAS EN LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES.